



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1825** de 2019

20 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1394 del 22 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas nacionales para espacios independientes</i>	Artes visuales	Laura Cecilia Puerta Barco	C.C. 30.232.304	Manizales, Caldas
		Nicolás Cadavid Cáceres	C.C. 13.721.577	Bucaramanga, Santander
		Verónica Lehner Sanclemente	C.C. 31.574.108	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1601	Grupo Constituido	Nada	Andrea del Pilar Triana Cubillos	C.C. 52.708.116	Nada importa.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1523	Grupo Constituido	Casa Hoffmann	Andrés Moreno Hoffman	C.C. 79.942.604	Programación 2019 - casa hoffmann.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1551	Persona Jurídica	Fundación Cultural Divulgar Sigla Funculdi Nit: 900346314-8	Susana Marian Bacca Cure	C.C. 22.741.382	Plataforma canibal / 2° semestre 2019.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1475	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción Nit: 900391100-1	Ana Milena Garzón Sabogal	C.C. 1.015.402.723	Plataforma chocó.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1610	Grupo Constituido	La Pared arte Contemporáneo	Inés Cristina Ochoa Franco	C.C. 52.417.631	La pared arte contemporáneo programa gráfico.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
254	Persona Jurídica	Corporación Casa de la Cultura Popular Nit: 900080610-1	Hernando Ayala Poveda	C.C. 6.743.116	Grafica testimonial y política.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1510	Grupo Constituido	Bañistas	Ana María Fandiño Laverde	C.C. 52.393.622	En la montaña de Los girasoles.
1450	Grupo Constituido	Inspire Studio	Maritza Arango Vargas	C.C. 1.098.671.023	Del Caribe a San Felipe, una mirada al arte desde el género.

Que de conformidad con lo estipulado en la página 33 del documento “Convocatoria Estímulos 2019”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que la **Fundación Más Arte Más Acción**, con Nit. 900391100-1, representada por la señora Ana Milena Garzón Sabogal, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.402.723, seleccionados como ganadores con el proyecto “Plataforma chocó”, resultaron ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2019 del Programa Nacional de Concertación;

Que en la página 13 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2018”, se advierte que **no pueden participar**: “*Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2019 del Programa Nacional de Concertación*”;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que de acuerdo con lo anterior, la **Fundación Más Arte Más Acción** se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*”. Y se otorgará el estímulo al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1510	Grupo Constituido	Bañistas	Ana María Fandiño Laverde	C.C. 52.393.622	En la montaña de Los girasoles.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas nacionales para espacios independientes*”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1601	Grupo Constituido	Nada	Andrea del Pilar Triana Cubillos	C.C. 52.708.116	Nada importa.	\$11.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1523	Grupo Constituido	Casa Hoffmann	Andrés Moreno Hoffman	C.C. 79.942.604	Programación 2019 - casa hoffmann.	\$11.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1551	Persona Jurídica	Fundación Cultural Divulgar Sigla Funculdi Nit: 900346314-8	Susana Marian Bacca Cure	C.C. 22.741.382	Plataforma canibal / 2º semestre 2019.	\$11.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1510	Grupo Constituido	Bañistas	Ana María Fandiño Laverde	C.C. 52.393.622	En la montaña de Los girasoles.	\$11.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1610	Grupo Constituido	La Pared arte Contemporáneo	Inés Cristina Ochoa Franco	C.C. 52.417.631	La pared arte contemporáneo programa gráfico.	\$11.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

254	Persona Jurídica	Corporación Casa de la Cultura Popular Nit: 900080610-1	Hernando Ayala Poveda	C.C. 6.743.116	Grafica testimonial y política.	\$11.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
-----	------------------	---	-----------------------	-------------------	---------------------------------	--------------	------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1450	Grupo Constituido	Inspire Studio	Maritza Arango Vargas	C.C. 1.098.671.023	Del Caribe a San Felipe, una mirada al arte desde el género.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas nacionales para espacios independientes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas nacionales para espacios independientes”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el veintinueve (29) de noviembre de 2019, que incluya:
 - ✓ Texto descriptivo de máximo trescientas (300) palabras.
 - ✓ Soportes en alta resolución del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso).
 - ✓ Soportes de las actividades realizadas según el cronograma.
 - ✓ Ejecución del presupuesto otorgado.
 - ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: CINI, Secretaria General




	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas nacionales para espacios independientes– 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 43 proyectos participantes en la convocatoria **Becas nacionales para espacios independientes**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 1601

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Nada importa.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Nada.

Número de NIT ó CC (si aplica): 52.708.116

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Andrea del Pilar Triana Cubillos.

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: Las exposiciones propuestas presentan un interesante cruce entre sí al momento de abordar cuestionamientos propios del mundo contemporáneo. La propuesta es concisa y clara, mencionando los artistas a exponer. El presupuesto es claro y viable y el espacio cuenta ya con una trayectoria sólida pero toma riesgos y genera pensamiento crítico en su curaduría. Se recomienda proponer algún espacio de discusión de los proyectos llevados a cabo, ya sea a manera de publicación o encuentro.

GANADOR 2

Rad. Número:1523

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Título del proyecto: Programación 2019 - casa hoffmann.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Casa Hoffmann.

Número de NIT ó CC (si aplica): 79.942.604

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Andrés Moreno Hoffman

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: El proyecto presentado es pertinente según los lineamientos e intereses del espacio independiente. A través de una serie de exposiciones, con curadores y artistas invitados de gran nivel, se planea dar continuidad al ciclo de exposiciones que vienen desarrollando el

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

proyecto. Se percibe una conexión entre las tres exposiciones planteadas, a través de los cruces entre ciencia, arte y tecnología. Se recomienda mayor claridad en el plan de socialización de resultados más allá de las exposiciones.

GANADOR 3

Rad. Número: 1551

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Plataforma caníbal / 2º semestre 2019.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Cultural Divulgar Sigla Fundculdi.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003463148

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Susana Miriam Bacca Cure.

CC del Representante Legal (si aplica): 22.741.382

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: Cuenta con una trayectoria significativa en su contexto local y nacional. La propuesta es viable y tiene un cronograma coherente con el proyecto propuesto. La propuesta tiene en cuenta su contexto local mostrando un alto grado de compromiso al vincular procesos artísticos con prácticas comunitarias.

GANADOR 4

Rad. Número: 1475

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: Plataforma chocó.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Más Arte Más Acción.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003911001

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Ana Milena Garzón Sabogal.

CC del Representante Legal (si aplica): 1.015.402.723

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: Cuenta sin lugar a dudas con una gran trayectoria y además es de absoluta relevancia para el intercambio y desarrollo cultural del chocó. Además es un espacio que se ha preocupado por generar un real engranaje con otras organizaciones mundiales para las artes. Es importante fomentar este tipo de intercambios entre el chocó y el resto del mundo, además de apoyar iniciativas descentralizadas de residencias

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

por fuera de Bogotá para artistas nacionales e internacionales. Sería importante mencionar las estrategias de difusión también hacia el público local, cómo se haría el proceso de convocatoria y cuáles serían las herramientas de formación de los diferentes públicos.

GANADOR 5

Rad. Número: 1610

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La pared arte contemporáneo programa gráfico.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: La Pared arte Contemporáneo.

Número de NIT ó CC (si aplica): 52.417.631

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Inés Cristina Ochoa Franco.

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: El proyecto es pertinente al proponer actividades que fomentan la circulación de las artes visuales a través del impulso de la producción gráfica y la posibilidad de intercambio de experiencias y saberes entre los participantes locales e internacionales. Es necesario reorganizar el cronograma y presupuesto, ya que la manera en que fueron presentados es confusa.

GANADOR 6

Rad. Número: 254

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: Grafica testimonial y política.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Casa de la Cultura Popular.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9000806101

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Hernando Ayala Poveda.

CC del Representante Legal (si aplica): 6.743.116

Cuantía: Once millones de pesos (\$11.000.000)

Concepto: El proyecto presentado es coherente con el trabajo desarrollado durante los últimos años por espacio independiente. Se propone una serie de exposiciones, conversatorios y talleres, actividades todas que giran en torno al fortalecimiento y expansión de la práctica de la gráfica a nivel local. Se recomienda revisar el cronograma de actividades para así tener en cuenta los costos y riesgos que implica el

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

traslado de obras entre ciudades, así como las alteraciones en la museografía que implica exponer en diferentes salas. De igual forma se recomienda revisar el presupuesto, prestando especial atención a los rubros de reproducción y postproducción del proyecto.

PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número:1510

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: En la montaña de Los girasoles.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Bañistas.

Número de NIT ó CC (si aplica): 52.393.622

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Ana María Fandiño Laverde.

Concepto: El proyecto presentado insiste en profundizar en los lineamientos conceptuales y estratégicos sobre los que ha discurrido la investigación adelantada por el espacio independiente. A través de estos, el espacio propone ampliar los alcances de sus objetivos mediante tres convocatorias que buscan conectar tres ideas principales desde la práctica artística en contextos rurales: tecnología, medio ambiente y creatividad. Se recomienda replantear el presupuesto respecto a cronograma, replanteando las convocatorias propuestas, en especial la convocatoria latinoamericana. De igual forma se recomienda revisar los costos del transporte de obras, en pos de bolsas de trabajo in-situ.

SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número:1450

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Del Caribe a San Felipe, una mirada al arte desde el género.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Inspire Studio

Número de NIT ó CC (si aplica): 1.098.671.023

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Maritza Arango Vargas

Concepto: La temática propuesta por el espacio es interesante y actual y tiene en cuenta el contacto con el nuevo contexto de los artistas caribeños en el barrio San Felipe, relación que proponen de forma humorística y refrescante. Es de gran importancia fomentar el intercambio entre artistas de las regiones y Bogotá y crear así mayor visibilidad en la descentralización. Se recomienda formular el

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

presupuesto de forma más detallada y proponer una elaboración conceptual más amplia en cuanto a la temática y el intercambio entre las dos regiones.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio del 2019 los suscritos miembros del jurado.

Laura C. Puerta Barco.

LAURA CECILIA PUERTA BARCO
C.C.30.232.304

Nicolás Cadauid Cáceres

NICOLÁS CADAVID CÁCERES
C.C.13.721.577

Verónica Lehner Sanclemente

VERÓNICA LEHNER SANCLEMENTE
C.C. 31.574.108

